UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 11 DE 2019
(20 JUN 2019)

Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

C O N S I D E R A N D O:

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000 establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que mediante Acuerdo 035 del 11 de diciembre de 2017, se aprobó el presupuesto de la Universidad, correspondiente a la vigencia 2018 y allí se apropió la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000) MCTE., para los rubros de plan de fomento a la calidad.

Que mediante resolución 016862 del 19 de octubre de 2018 el Ministerio de Educación Nacional asignó al presupuesto de la Universidad el valor de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($1.885.078.585) MCTE., para gastos de inversión.

Que mediante Acuerdo 26 del 22 de noviembre de 2018 se aprobó una adición y reducción al presupuesto de la Universidad para el rubro fortalecimiento de la plataforma tecnológica por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($585.078.585) MCTE.

Que al cierre de la vigencia 2018 los recursos comprometidos por concepto de plan de fomento a la calidad ascendieron a la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.192.006.155) MCTE.

Que el valor no comprometido en los rubros de plan de fomento a la calidad, vigencia 2018, fue de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($693.072.430) MCTE.

Que a 31 de diciembre de 2018, la Universidad recibió por concepto de aportes de cooperativas Ley 1819 de 2016, la suma de NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($916.545.143) MCTE., de los cuales el 30% equivalente a DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DIEZ PESOS ($253.151.010) MCTE., serán destinados a apoyo a programas académicos, adquisición equipos de cómputo según lo acordado en los convenios suscritos con las cooperativas.

Que según certificación expedida por el jefe de la División Financiera, los recursos disponibles para incorporar al presupuesto vigencia 2019, rubro fortalecimiento plataforma tecnológica, ascienden a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($946.223.440) MCTE.

Que de acuerdo con el informe técnico presentado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, ante el Comité de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal en fecha 27 de mayo de 2019, se emitió concepto favorable a la Rectoría, para el proyecto en infraestructura tecnológica: renovación de equipos de cómputo ; con un costo aproximado de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($946.223.440) MCTE., valor que no se encuentra contemplado en el presupuesto de la presente vigencia y que afecta el presupuesto del proyecto de inversión "fortalecimiento de la plataforma tecnológica institucional."

Que se considera pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropiaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($946.223.440) MCTE.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 20 de junio de 2019, estudió una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la vigencia 2019 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos Propios.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2019, financiados con Recursos Propios, la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($946.223.440) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		**INGRESOS**	**$ 946.223.440**
01	**2**	**RECURSOS DE CAPITAL**	**$ 946.223.440**
01	**23**	**RECURSOS DEL BALANCE**	**$ 946.223.440**
01	231	Excedentes Financieros	$ 946.223.440

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2019, financiados con Recursos Propios, la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($946.223.440) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	**$ 946.223.440**
02	**3**	**INVERSIÓN**	**$ 946.223.440**
02	**33**	**PLAN DE DESARROLLO**	**$ 946.223.440**
02	3304	Fortalecimiento plataforma tecnológica institucional	$ 946.223.440

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC-, para la vigencia 2019, financiados con Recursos Propios, la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($946.223.440) MCTE., conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
JUNIO	INVERSIÓN	$ 946.223.440

ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el 20 JUN 2019

La Presidenta del Consejo,

ANA MILENA GUALDRON DÍAZ

La Secretaria del Consejo,

CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Proyectó:	Luz Dary Monsalve Cetina	Secretaria Ejecutiva – División Financiera
Revisó:	Maximiliano Manjarrés Cuello	Jefe División Financiera
Revisó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	Stella María Márquez Verbel	Jefe Oficina Planeación, Sistemas y Desarrollo
Aprobó:	Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Administrativa